

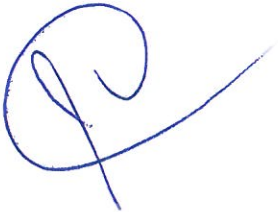
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3719 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 DIC 2018.

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS, POR LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.150,000.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por la cantidad de ciento cincuenta mil quetzales exactos (Q.150,000.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; y el Dictamen de Transferencias Corrientes número 109 de fecha 21 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de ciento cincuenta mil quetzales exactos (Q.150,000.00), a cargo de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenida en el comprobante forma RP número 770, que forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de



3719-2018

21 DIC 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdeM/JDCV/LFPM/dabn